

Secretaria de Transito y Transporte de Popayan

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL

ORDEN DE COMPARENDO No:19001000000021717879

1. FECHA Y HORA: 02/01/2019 19:39:48
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Carrera 17 # 137 Popayan
3. PLACA: XBF01D
4. MATRICULADO EN: Popayan
5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN:D03
Transitar en sentido contrario al estipulado para la vꝯa, calzada o carril
6. Clase de servicio: Particular
7. Tipo de vehículo: MOTOCICLETA
8. Radio de acción:
9. Modalidad de transporte:
- 9.1. Transporte de pasajeros:
10. DATOS DEL INFRACTOR
Identificación: Cedula Ciudadania 13488459
Licencia de conducción:
Categoria:
Expedición:
Vencimiento:
Nombre: MARIO RIVERA DURAN
Dirección: calle 17 # 2 35
Edad: 52
Teléfono:
Celular: 3122945413
Municipio: Popayan
Autorizo a la autoridad de tránsito para que se le notifique vía correo electrónico a la siguiente dirección:
Correo Electronico:
11. TIPO INFRACTOR
Conductor
12. LICENCIA DE TRÁNSITO

13. PROPIETARIO:
Identificación:
Propietario:
14. DATOS DE LA EMPRESA
Empresa:
NIT:
Tarjeta de operación:

15. DATOS AGENTE DE TRÁNSITO:
Agente de tránsito: SILVIO EDUARDO COLLAZOS BRAVO
Placa: 136615
Entidad: SECRETARIA

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN
Patio N°:
Dirección: PARQUEADERO MUNICIPAL CDA
Placa Grúa: OTV170
Consecutivo:

Información adicional de la infracción:

"EL CONDUCTOR SE DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE POPAYAN".
Valor de la infracción: \$ 828,120

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO:
transitar en contravía.

18. DATOS DEL TESTIGO
Identificación:
Nombre:
Dirección:
Teléfono:



Firma bajo gravedad de juramento

Agente

Presunto Infractor